# ACCIÓN DE TUTELA Y DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO

JUAN SEBASTIÁN PEREDO BERNAL

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BOGOTÁ D.C. 2010

# ACCIÓN DE TUTELA Y DERECHO A GOZAR DE UN MEDIO AMBIENTE SANO

## JUAN SEBASTIÁN PEREDO BERNAL

## TRABAJO DE GRADO

DIRECTORA: DRA. GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA BOGOTÁ D.C. 2010

A mis abuelitos: Julia María Crespo Soareç-Monteiro Rafael Bernal Álvarez Blanca Rojas Adolfo Peredo

A mi mamá, Fabiola Bernal Crespo A mi papá, Luis Fernando Peredo Rojas

Agradecimiento a mi directora de tesis, Dra. Gloria Amparo Rodríguez. Sin su ayuda no se hubiera logrado este resultado.

#### TABLA DE CONTENIDOS

#### Introducción. Pág. 1.

#### Capítulo I

## La Constitución Política y los Derechos Fundamentales. Pág. 4.

- 1. <u>Historia sobre la protección de los derechos fundamentales</u>. Pág. 4.
- 2. Concepto de derechos fundamentales. Pág. 9.
  - 2.1. Derechos humanos y derechos fundamentales. Pág. 10.
  - 2.2. Bloque de constitucionalidad. Pág. 11.
  - 2.3. Clasificación de los derechos fundamentales. Pág. 13.
    - a) Por su contenido. Pág. 14.
    - b) Por razón del sujeto. Pág. 15.
    - c) Por razón de la forma de su ejercicio. Pág. 15.
    - d) Los nuevos derechos fundamentales. Pág. 16.
- 3. Protección constitucional de los derechos fundamentales. Pág. 17.
  - a) Acción popular. Pág. 17.
  - b) Acciones de grupo. Pág. 20.
  - c) Acción de cumplimiento. Pág. 22.
  - d) Acción de inconstitucionalidad. Pág. 24.
- 4. Constitución y medio ambiente. Pág. 26.

## Capitulo II

### Acción de Tutela. Pág. 32.

- 1. Antecedentes. Pág. 32.
  - a) Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Pág. 34.
  - b) Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969. Pág. 35.
  - c) Constitución de 1978 de España. Pág. 36.

- 2. Procedencia. Pág. 40.
  - a) Procedencia general. Pág. 40.
  - b) Tutela contra particulares. Pág. 43.
  - c) Improcedencia. Pág. 45.
  - d) Artículo 1º del Decreto 2591 y tutela durante estados de excepción. Pág. 46.
- 3. Procedimiento. Pág. 48.
  - a) Jurisdicción y competencia. Pág. 48.
    - i. Factor objetivo. Pág. 50.
    - ii. Factor subjetivo. Pág. 51.
    - iii. Factor territorial. Pág. 52.
    - iv. Factor funcional. Pág. 53.
  - b) Principios de la acción de tutela. Pág. 55.
    - i. Principio de publicidad. Pág. 55.
    - ii. Principio de prevalencia del derecho sustancial. Pág. 56.
    - iii. Principio de economía. Pág. 56.
    - iv. Principio de celeridad. Pág. 57.
    - v. Principio de eficacia. Pág. 59.
  - c) Legitimidad e interés. Pág. 60.
  - d) Trámite. Pág. 61.
  - e) Medidas provisionales. Pág. 65.

### Capítulo III

### Derecho a Gozar de un Medio ambiente sano. Pág. 67.

- 1. Concepto. Pág. 67.
  - 1.1. Posición jurisprudencial. Pág. 67.

- 1.2. Posición doctrinal. Pág. 79.
- 2. Protección constitucional y legal. Pág. 82.
  - 2.1. Constitución. Pág. 83.
  - 2.2. Leyes y decretos. Pág. 87.
    - a) Decreto 2811 de 1974. Pág. 87.
    - b) Ley 9<sup>a</sup> de 1979. Pág. 89.
    - c) Ley 99 de 1993. Pág. 90.
    - d) Ley 1259 de 2008. Pág. 92.

## Capítulo IV

Constituciones extranjeras y derecho a gozar de un medio ambiente sano. Pág. 94.

- 1. Constitución de Portugal de 1976. Pág. 94.
- 2. Constitución de España de 1978. Pág. 98.
- 3. Constitución de la República del Perú de 1993. Pág. 101.
- 4. Constitución de México de 1917. Pág. 103.
- 5. Constitución de Chile de 2005. Pág. 106.
- 6. Constitución de Ecuador de 2008. Pág. 108.
- 7. Constitución de Bolivia de 2008. Pág. 113.

#### Capítulo V

Análisis jurisprudencial sobre protección por medio de acción de tutela al derecho a gozar de un medio ambiente sano. Pág. 117.

## Capítulo VI

La acción de tutela como mecanismo de protección medioambiental. Pág. 138.

- 1. <u>Derecho a un medio ambiente sano, fundamental por conexidad.</u> *Pág. 138*.
- 2. Derecho a un medio ambiente sano, fundamental autónomamente. Pág. 146.
- 3. <u>Utilización del mecanismo de acción de tutela para la protección medioambiental.</u> *Pág. 154*.

Conclusiones. Pág. 156.

Bibliografía. Pág. 167.

**Anexo.** *Pág. 175.*